



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00041 00 |
| ASUNTO | ANEXA MEMORIAL, SE TIENEN NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS. |

Incorpórese al plenario las notificaciones electrónicas enviadas a las demandadas Chavas a La Moda S.A.S. y María Isabel Castrillón Álzate, las cuales arrojaron resultados positivos según constancias de la empresa de mensajería "El Libertador" (folios 176 y 216 respectivamente); además cumplen lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, téngase notificados a los precitados ejecutados desde el 29 de enero adiado, según el inciso 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

| |
|--|
| <p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>018</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>9 de febrero de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

574b91d56bde1c57d13e34bab2140be1bd4f0f05e63aed98a3008d473875807d

Documento generado en 08/02/2021 03:08:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>